

LAUDOS Y PROCESOS ARBITRALES

Empresa **EMPRESA NACIONAL DE LA COCA SOCIEDAD ANÓNIMA**

Periodo **SEGUNDO TRIMESTRE DE**

N°	DATOS DEL DEMANDANTE		REPRESENTANTE LEGAL		FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE ARBITRAJE	ARBITRO ÚNICO/PRESIDENTE			ARBITRO DE PARTE (ENTIDAD)			ARBITRO DE PARTE (DEMANDANTE)			FECHA DE INSTALACIÓN	CUANTÍA DE LA CONTROVERSIAS		SEDE DEL ARBITRAJE	SECRETARÍA ARBITRAL	MATERIAS CONTROVERTIDAS	LAUDO A FAVOR DE
	NOMBRE	DNI / RUC	NOMBRE	DNI				NOMBRE	RUC	DNI	NOMBRE	RUC	DNI	NOMBRE	RUC	DNI		MONEDA	MONTO				
1	Empresa de seguridad privada Leones de Oro SRL	20489468795	Jorge Luis Peña Ragsalado	N° 42272469	30 de diciembre de 2015	Demanda	De derecho	Luis Enrique Ames Peralta	10416969499	41696949	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	22 de abril de 2016	Soles	S/27.260.00 más intereses y otros gastos	Centro de arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Hualnaco	Inés Condazo Melgarejo	Pago de prestación de servicios, pago de intereses, pago de daños y gastos irrogados	Hasta la fecha el proceso arbitral está pendiente de resolver.	
2	Consorcio OPTIMICE S.A.C. y Justo Andres Rojas Zamuto.	20601529514	Reynier Chuquinaupa Lozano	N° 09855903	24 de abril de 2018	Solicitud de Arbitraje Único (designación Resolval de Arbitro).	De derecho	Luis Enrique Aldas Lescano	10334307195	33430719	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	10 de agosto del 2018	Soles	S/61,000.00	Lima sede del OSCE	José Rodrigo Rosales Rodrigo	Determinar si corresponde o no declarar que la ENTIDAD resolvió de manera indebida el Contrato N° 079-2017-ENACO S.A., emisión de conformidades y pagos y otros	Laudo Arbitral de fecha 13-03-2020 contenida en la Res. N° 31 que declara fundada en parte la demanda arbitral a favor del contratista. Se emitió Resolución N° 31 de fecha 05-10-2020 declarando infundadas las solicitudes de integración de ENACO S.A. y de integración e interpretación del contrato. Estado: En ejecución.	
3	Dimmy Conrad Zegarra Delgado	10236560725	No corresponde	29659072	19 de setiembre de 2019	Solicitud de arbitraje unipersonal	De derecho	Arbitraje Único (Abog. Maximo Enrique Murillo Cestari), designado por el Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Arequipa.	10297219052	29721905	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	18 de noviembre de 2019	Soles	89,980.00 + 20,000.00	Centro de arbitraje del Colegio de Abogados de Arequipa	John Delgado Arana	Resolución de contrato	Laudo Arbitral de fecha 25-02-2021, a favor de contratista (parcialmente) declaró fundada en parte la demanda arbitral y fundada en parte la demanda de integración de ENACO S.A. Tras el laudo, ENACO S.A. interpuso pedido de interpretación que fue declarado improcedente. Estado: EJECUTADO	
4	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	20114883230	Apoderada de ENACO S.A.: Yajeya Girálto Pastor	45141503	16 de abril de 2021	Solicitud de Arbitraje institucional	De derecho											Centro de arbitraje Elii Arbetrium S.A.C.	Jessyca Palomino	En relación al CONTRATO N° 028-2019-ENACO S.A. "Contratación del Servicio de Transporte de Hoja de Coca Ruta Quilbamba - Cusco Adujudicación Simplificada N° 03-2019" Caso Parálisis Inversiones y Contratistas Generales E.I.R.L.	Orden procesal N° 8: Declárese el término de las actuaciones arbitrales, el cese de las funciones del Tribunal Arbitral y el archivo de los actuados sin pronunciamiento sobre el fondo por falta de caso de los asistidos arbitrales.		
5	Consorcio La Positiva	20100210909	TOMAS CANE PARDO	29658938	14 de mayo de 2021	Solicitud de Arbitraje institucional	De derecho	Lucía de Fátima Peláez Ramírez (Presidente de Tribunal)	10425503494	42550349	TRUERO DAZA DANIEL (Arbitro)	10067893510	06789351	RAUL LEONID SALAZAR RIVERA (Arbitro)	10101402695	10140269	16 de noviembre de 2021	Indeterminado	Indeterminado	Cámara de Comercio de Cusco	YLLARI PACHACUTEC SALAS CC	Exp. 012-2021-PA-CA-CCC, RESOLUCIÓN PARCIAL CONTRATO 047-2018-ENACO S.A. Seguro D&O (Acumula al Exp. 13-2021-PA-CA-CCC).	LAUDO ARBITRAL a favor de LA POSITIVA, que ordeno dejar sin efecto la resolución parcial del Contrato N° 047-2018-ENACO S.A., mediante Carta N° 009-2021-ENACO S.A. y la Resolución N° 019-2021-ENACO S.A. (GERENCIA GENERAL), deje sin efecto la resolución parcial del Contrato Complementario N° 022-2019-ENACO S.A. y ordena que ENACO S.A. asuma el 100% de los gastos arbitrales y reembolse al Consorcio La Positiva la suma de S/ 23,364 y ordena que cada parte asuma sus gastos de defensa legal. Res. 10 (21/09/2021). Deja constancia de que ninguna de las partes presentó recurso no impugnativo frente al laudo arbitral, se declara el término de actuaciones arbitrales y el cese de las funciones del Tribunal Arbitral, disponer el Archivo del proceso arbitral. Pendiente de pago.